

JE.

279667



PATENTE DE INVENCION

a favor de

D. JUAN BUHIGAS PASCUAL, de nacionalidad española, domiciliado en C. Bailén, nº 107 - BARCELONA, - -

por:

"Perfeccionamientos en las ventanas de guillotina".

Memoria descriptiva.

La presente patente de invención tiene por objeto unos perfeccionamientos introducidos en las ventanas del tipo denominado "de guillotina", consiguiéndose con la aplicación de dichos perfeccionamientos varias e importantes ventajas prácticas que recaen, tanto en la fabrica-

279667



ción y montaje de tales ventanas, como en su funcionamiento.

De conformidad con los perfeccionamientos del enunciado, las ventanas de referencia consisten, sustancialmente, en dos cristales encarados y desplazables en sentido
5 inverso a lo largo de dos guías laterales dispuestas en el marco de la ventana, en la que se obtienen, en la posición abierta, dos aberturas extremas. Dichas guías comprenden dos canales contiguos en las que encajan los bordes de los respectivos cristales, los cuales están acoplados entre sí
10 mediante unos cables deslizables por el interior de tales guías y vinculados a sendas poleas laterales superiores previstas en el marco de la ventana. A los cables se unen unas piezas de perfil en "U" que actúan de soporte de los cristales y son aptas, además, para ajustar en forma gradualmente la posición relativa de los cristales en cuestión.
15

Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria descriptiva una hoja de dibujos, en los que se ha representado un caso práctico de realización, que se cita solo a título de ejemplo no limitativo del alcance
20 de esta patente.

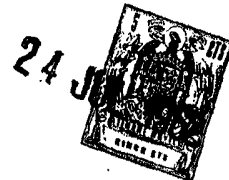
En los dibujos:

La figura 1 es un alzado frontal esquemático y seccionado de una ventana.

La figura 2 es un detalle en sección transversal
25 de uno de los laterales del marco de la ventana.

La figura 3 es otro detalle que representa uno de dichos laterales del marco de la ventana en sección longitudinal escalonada.

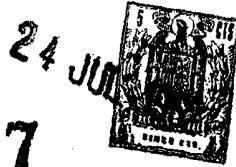
Una ventana de guillotina realizada con arreglo a
30 los perfeccionamientos que motivan esta patente de invención



- 3 - 279667

comprende dos cristales -1- y -2- que, preferiblemente, como en el caso representado como ejemplo son iguales, si bien podrían ser de dimensiones distintas. Tales cristales se hallan encarados, de modo que entre los mismos queda una separación o rendija -3- de poca anchura, a fin de reducir al máximo la corriente de aire, estando montados dichos cristales -1- y -2- desplazables en sentido inverso por dos guías laterales -4- dispuestas verticalmente en el marco -5- de la ventana y dotadas, para tal desplazamiento, de dos canales contiguos -6- y -7-, en las que encajan con juego libre los bordes laterales de cada uno de los propios cristales -1- y -2-. El referido deslizamiento inverso se produce de manera que cuando asciende el cristal -1-, desciende el -2- y viceversa, compensándose mutuamente sus pesos y dando lugar, en la posición abierta de la ventana, a dos aberturas extremas -8- y -9- que son iguales, por serlo también los cristales.

Las canales -6- y -7- dejan entre el fondo de las mismas y los cristales -1- y -2- sendas cavidades donde se alojan en forma deslizante las dos ramas -10- y -11- de un cable -12- dispuesto a cada lado del marco -5-, pasando tales ramas -10- y -11- a través de unos orificios -13- practicados en el fondo de las canales -6- y -7- rodeando el cable -12- una polea -14- montada en un hueco -15- previsto en el marco -5-, hallándose unido a los extremos de las mencionadas ramas laterales -10- y -11- sendas piezas -16- de perfil en "U" en las que encajan y toman apoyo los bor-



des inferiores de los correspondientes cristales -1- y -2-. La citada unión de los soportes -16- se lleva a cabo con ayuda de unos espárragos roscados de que tales elementos -16- están provistos y que se atornillan en forma graduable a los extremos de las antedichas ramas -10- y -11- del cable -12-, gracias a lo cual puede ajustarse la posición relativa de los cristales -1- y -2-, los cuales están dotados en sus extremos de unas juntas -18- que, en la posición de cierre de la ventana, proporcionan absoluta hermeticidad.

Estos perfeccionamientos, dentro de su esencialidad, podrán ser llevados a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada solo a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrán pues, fabricarse las ventanas de guillotina descritas en cualquier forma y tamaño, con los medios, accesorios y materiales más adecuados, y, especialmente, los cristales podrán también substituirse por láminas opacas, en el caso en que así convenga, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las siguientes reivindicaciones.

N O T A
=====

Se reivindica como objeto de esta patente:

1) Perfeccionamientos en las ventanas de guillotina, que consisten esencialmente en estructurar las mismas según dos láminas, transparentes o no, desplazables en sentido inverso y acopladas entre sí mediante cables o equivalentes, de manera que, en la posición abierta de la ventana, quedan superpuestas con la parte media de la misma, dejando dos aberturas, una superior y una inferior.

24



2) Perfeccionamientos en las ventanas de guillotina, según la reivindicación anterior, caracterizados por la disposición en el marco de la ventana de unas guías laterales, provista cada una de ellas de dos canales, contiguas, cada una de las cuales es apta para el deslizamiento del borde de una de las láminas, dejando al mismo tiempo en su fondo una cavidad para el alojamiento del cable correspondiente.

3) Perfeccionamientos en las ventanas de guillotina, según las reivindicaciones anteriores, caracterizados porque los cables llevan fijados a sus extremos sendos soportes de perfil en "U" en los que encaja el borde inferior de la lámina respectiva.

4) Perfeccionamientos en las ventanas de guillotina, según las reivindicaciones anteriores, caracterizados porque la unión del soporte con el cable es graduable para ajustar, a rosca o por otros medios, las posiciones relativas de las dos láminas.

5) Perfeccionamientos en las ventanas de guillotina, según las reivindicaciones anteriores, caracterizados porque las dos láminas son de iguales dimensiones, compensándose su peso mutuamente y obteniéndose dos aberturas iguales.

6) Perfeccionamientos en las ventanas de guillotina.

Esta memoria consta de cinco páginas escritas por una sola cara.

BARCELONA, 21 JUL 1962

P. A.

JOSÉ

D. Juan Buhigas

279667 Hoja Única



Fig. 2

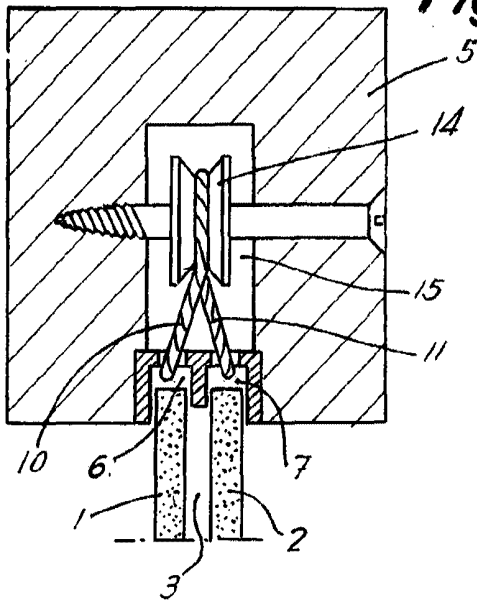


Fig. 3

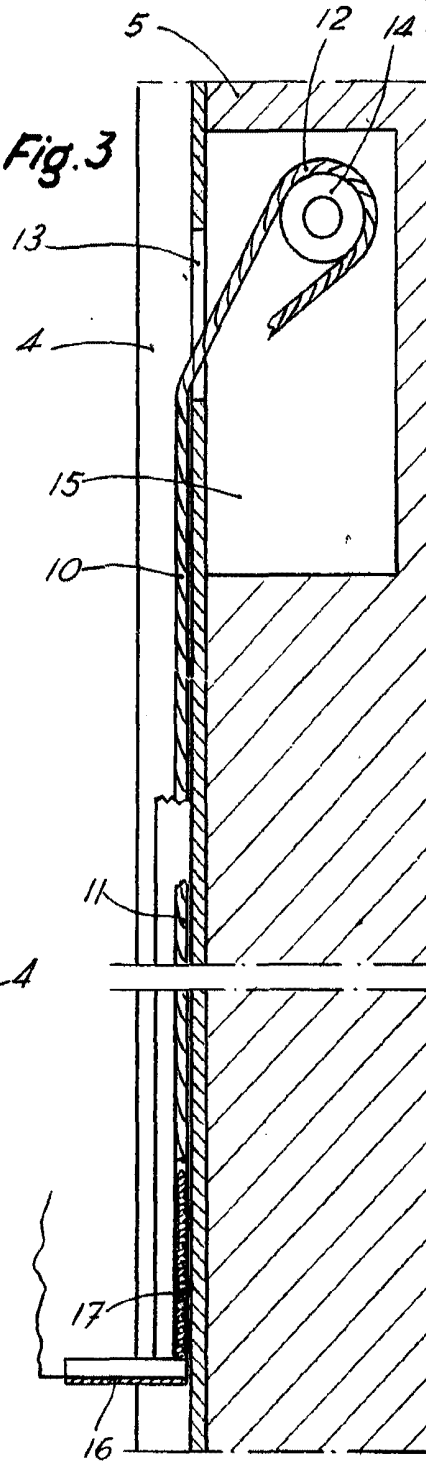
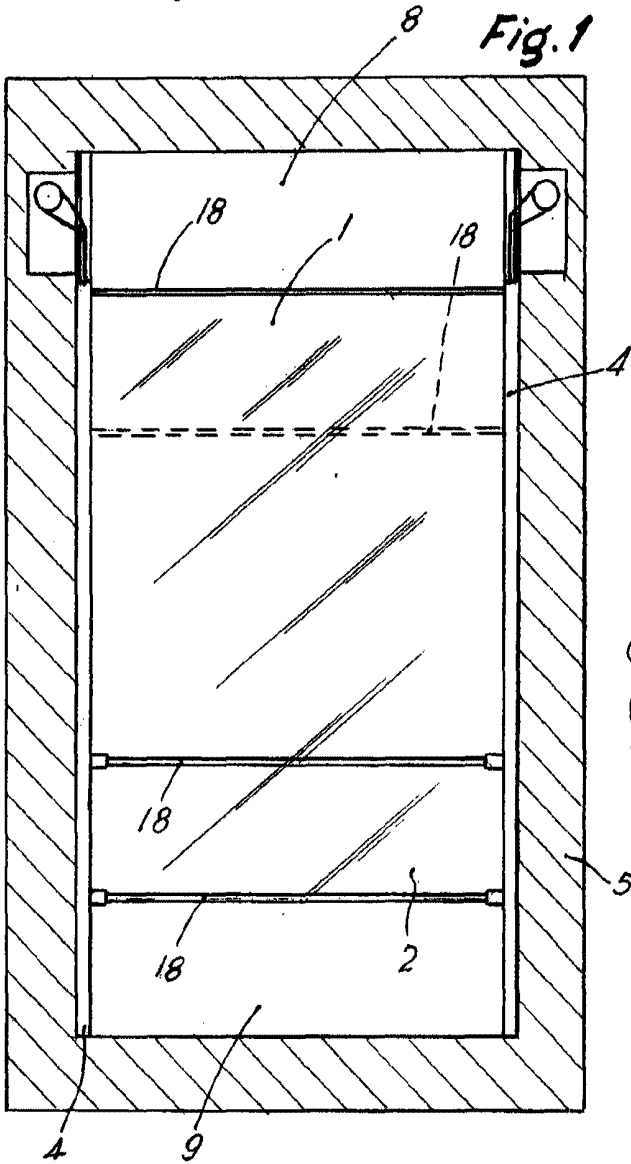


Fig. 1



P.D.
[Handwritten signature]